

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00550-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Previo a tener en cuenta la contestación de la demanda que antecede, acredítese la calidad de apoderado de quien la suscribe. De igual forma, acredítese el envío de la contestación y excepciones propuestas, a la dirección electrónica de la parte demandante. Lo anterior en el término de 5 días.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f0efacd02ea86736576876ea23f8891192ec76510808077f30d17f084a8  
a503**

Documento generado en 25/08/2020 09:19:09 a.m.